



ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra,
Presidente Constitucional de la República

AÑO II — QUITO, MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 1985 — NUMERO 313

DIRECTOR

VICENTE ANDA MANOSALVAS

Teléfonos:

Dirección: 212-564
Distribución (Almacén) 212-766

Impreso en Editora Nacional

Tiraje: 7.600 ejemplares.— Valor \$ 5,00
Edición: 16 páginas

Suscripción Anual \$ 1.000,00

SUMARIO:

Ley.:

Págs.

FUNCION LEGISLATIVA LEY:

10 Ley de Creación de la Universidad Laica
"Eloy Alfaro" de Manabí ... 1

FUNCION EJECUTIVA

DECRETOS:

1261-A Colécase en situación de disponibilidad al Inspector 2º de Aduanas Jaime Ayala Vásquez ... 2
1264-A Refórmase el Reglamento General de la Ley Orgánica de Aduanas ... 3
1270 Elévase a la categoría de Subsecretaría Regional de Industrias, Comercio e Integración en el Austro, a la actual Dirección General Regional del MICEI en dicha región ... 3
1271 Nómbrase al Sr. Romeo Cordovez Noboa, Director del Instituto Ecuatoriano de Minería ... 4
1272 Promuévese al grado superior al Ternel. José Herrera Reinoso ... 4
1273 Colécase en disponibilidad a varios Oficiales del Ejército ... 5
1274 Apruébase la descentralización de las operaciones Financieras de la Dirección Nacional de Personal ... 5
1276 Ascíendese al grado superior a varios Oficiales Superiores y Subalternos de la Policía Nacional ... 6

1277 Condecórase al Coronel E.M. Gonzalo Arévalo Astudillo ... 6
1278 Dase de baja al Teniente Jorge Amancha Zambrano ... 7
1279 Reglamento Nacional que Norma y Regula el Funcionamiento de Centros de Atención Gerontológica ... 7
1280 Dase de baja a varios Oficiales del Ejército ... 8
1265-A Autorízase a los Ministros de Finanzas y de Salud Pública, para que suscriban con el BE-DE un contrato de préstamo por la suma de \$ 550'214.256,00 destinado a financiar la adquisición de equipos hospitalarios ... 9
1303 Confórmase la comitiva oficial que acompañará al Presidente de la República en sus visitas oficiales a Venezuela, República Dominicana y Puerto Rico ... 9
1311 Dispónese que el Presidente Constitucional de la República será subrogado durante su ausencia temporal del país por el señor Vicepresidente Constitucional de la República ... 10

ACUERDOS:

MINISTERIO DE EDUCACION:

10986 Apruébase el estatuto del Club Deportivo "Nacional de Aychapicho" de Machachi ... 11

MINISTERIO DE FINANZAS:

608 Apruébase el reconocimiento de la bonificación de responsabilidad a favor de los servidores de la Presidencia de la República y de sus entidades adscritas ... 11

MINISTERIOS DE INDUSTRIAS Y

DE FINANZAS:

393 Concédese al Ing. Tadashi Hasegawa los beneficios de la Ley de Pesca ... 12

ORDENANZA MUNICIPAL:

2459 Cantón Quito: Que regula a los inmuebles y conjuntos habitacionales a ser enajenados en propiedad horizontal en el cantón ... 13

Nº 10

CONGRESO NACIONAL EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que es deber del Estado estimular el desarrollo de la educación en todos sus niveles;

Que de acuerdo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo debe propenderse a la creación de centro de estudio de acuerdo a las necesidades regionales del País;

Que en la ciudad de Manta, desde hace 17 años viene funcionando una Extensión de la Universidad Laica "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil, cuyas actividades las han venido desarrollando dentro de la política educacional delineada por el Estado;

Que la mencionada Extensión Universitaria cuenta con la infraestructura humana, económica y física necesaria para el funcionamiento de un Instituto de Educación Superior;

Que la provincia de Manabí, en razón de la especial distribución de su población y de la gran densidad de la misma, requiere de un Centro de Educación Superior que complementa la acción de la Universidad Técnica de Manabí, a efectos de posibilitar que la juventud de dicha provincia puede tener la oportunidad de satisfacer sus aspiraciones educacionales en las profesiones que a nivel medio superior y superior deseen; y,

En uso de las atribuciones constitucionales de que se halla investido, expide la,

LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

Art. 1.— Créase la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, con sede en la ciudad de Manta, con los derechos autonomía y personería jurídica, señalados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Art. 2.— Todos los bienes, activos, los pasivos, asignaciones presupuestarias y mas ingresos con los que cuenta actualmente la Extensión de la Universidad "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil en Manta, pasarán al uso y disposición de la Universidad que se crea en virtud de la presente Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.— Hasta que se nombren autoridades definitivas, el Decano de la Extensión de la Universidad "Vicente Rocafuerte" de Guayaquil en Manta, se encargará del Rectorado y de la convocatoria a la Asamblea Universitaria para nombrar autoridades.

SEGUNDA.— El Consejo Universitario de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, una vez integrado de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, se encargará de formular el Proyecto de Estatuto y Reglamento.

ARTICULO FINAL.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

f.) Averces Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Palacio Nacional, en Quito a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Ejecútese.

f.) León Febres-Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassun, Secretario General de la Administración Pública.

Cf. N° 85-2186-DAJ
Quito, 4 de noviembre de 1985

Señor Doctor

AVERROES BUCARAM

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

EN SU DESPACHO.—

Señor Presidente:

El 30 de octubre recibí su oficio N° 0153-PNC-85 de 17 de octubre de 1985, mediante el cual me comunica que el Congreso Nacional aprobó el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

En ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política, he procedido a SANCIONAR dicha Ley, cuyo texto auténtico le devuelvo.

Le reitero con esta oportunidad, mis sentimientos de distinguida consideración.

Muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

f.) León Febres-Cordero Ribadeneyra, Presidente Constitucional de la República.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassun, Secretario General de la Administración Pública.

N° 1261-A

LEON FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA,
Presidente Constitucional de la República.

Considerando:

Que el señor Comandante General de la Policía Aduanera del Ecuador pide se coloque en situación de disponibilidad al señor Inspector 2° Jaime Rodrigo Ayala Vásquez, constante en oficio N° 985190-CG-1, de 30 de septiembre de 1985; y,

En ejercicio de la facultad que le confieren el artículo 78 literal 1) de la Constitución Política del Estado y el artículo 38 de la Ley de Personal de la Policía de Aduanas del Ecuador;

Decreta:

Art. 1º.— Colócase en situación de disponibilidad con fecha 30 de septiembre de 1985, al señor Inspector 2° Jaime Rodrigo Ayala Vásquez, de conformidad con el Art. 51 literal d) en concordancia con el Art. 53 de la Ley de Personal de la Policía de Aduanas del Ecuador vigente